



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS
EXTRANJEROS NO UNIVERSITARIOS Y TÍTULOS

77 ABR 2015
nº 2015901217
SALIDA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y
UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL
DE EVALUACIÓN Y
COOPERACIÓN TERRITORIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE ORDENACIÓN ACADÉMICA

La estructura del Bachillerato, así como sus enseñanzas mínimas, quedaron establecidas en el Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre.

El artículo 34.3 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, señala que el alumno que haya obtenido un título de técnico de formación profesional obtendrá el título de Bachiller si supera las materias comunes del Bachillerato.

Por otro lado, el Real Decreto-ley 14/2002, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, aplazó la aplicación de todas las disposiciones contempladas en el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, al curso 2014/15.

En atención a lo expuesto, los alumnos que se encuentren en posesión de un título de técnico de formación profesional y que durante el curso 2014/15 hayan cursado las materias comunes de Bachillerato, tienen derecho a la obtención del título de Bachillerato, por lo que estando próxima la finalización de este curso, se remite el modelo de título a expedir a estos alumnos y se informa que el código asignado es el 00910600009.

Por último, para realizar consulta sobre la aplicación informática del Registro Central de Títulos pueden ponerse en contacto con D. José Vicente Más Tomás en el teléfono 91 550 55 77, y correo electrónico j.vicente.mas@meecd.es y para el resto de las consultas pueden dirigirse a D^a Lourdes Marín Morte en el teléfono 91 701 81 62 o en el correo electrónico lourdes.marin@meecd.es

Atentamente,

Madrid, 27 de abril de 2015
EL SUBDIRECTOR GENERAL,



Avelino Sarasúa Ortega

A LAS UNIDADES DE TÍTULOS DE LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS.